

RESOLUCIÓN No. 0200 DEL 2018
POR EL CUAL SE INSCRIBE LA PERSONERÍA JURÍDICA DEL CONJUNTO DE USO COMERCIAL "CENTRO COMERCIAL BARCELONA PLAZA II"

EL SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN EL DECRETO NÚMERO 0941 DEL 2016 EMANADO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, LA LEY 675 DEL 2001 Y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 4º de la Ley 675 de 2001 establece que un edificio o conjunto se somete al régimen de propiedad horizontal mediante escritura pública registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Realizada esta inscripción, surge la persona jurídica.

Que el Artículo 8º de la Ley 675 de 2001, ordena a los alcaldes o a quienes estos deleguen, inscribir y posteriormente certificar la existencia y representación legal de las personas jurídicas sometidas al régimen de propiedad horizontal, que aporten la escritura registrada de constitución del régimen de propiedad horizontal y los documentos que acrediten los nombramientos y aceptaciones de quienes ejerzan la representación legal y del revisor fiscal.

Que el Artículo 47 de la Ley 675 de 2001, reza que las decisiones de la asamblea se harán constar en actas firmadas por el presidente y el secretario de la misma, en las cuales deberá indicarse si es ordinaria o extraordinaria, además la forma de la convocatoria, orden del día, nombre y calidad de los asistentes, su unidad privada y su respectivo coeficiente, y los votos emitidos en cada caso.... La copia del acta debidamente suscrita será prueba suficiente de los hechos que consten en ella, mientras no se demuestre la falsedad de la copia o de las actas.

Que mediante resolución N° 1378 del 17 de octubre del 2012, se delegó en el asesor de despacho asignado a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público la facultad de Inscribir y certificar la existencia y representación legal de las personas jurídicas sujetas al régimen de propiedad horizontal, sometidas al régimen de propiedad horizontal, ordenar la entrega de las actas de la persona jurídica e imponer las sanciones del caso, de conformidad a lo consagrado en el artículo 47 de la Ley 675 del 2001.

Que la sociedad **EASY CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.A.S** con Nit N° 830.502.545-8, obrando en calidad de propietario inicial el señor **GUSTAVO EUGENIO BORRAS IGLESIAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.152.423, ha solicitado a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, mediante radicado EXT-QUILLA 18-051382, la inscripción de la personería jurídica y del representante legal en el REGISTRO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA a la señora **KATHERINE ABUCHAIBE AYALA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.747.247, como administradora y representante legal del **CONJUNTO DE USO COMERCIAL "CENTRO COMERCIAL BARCELONA PLAZA II"**, ubicado en la Carrera 46 N° 85-26, 46 N° 85-46 Y 46 N° 85-12 de Barranquilla.

Que para tales efectos el interesado acompaña a la solicitud los siguientes documentos:

1. Formato de inscripción firmado por el administrado.
2. Acta de nombramiento de la sociedad **EASY CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.A.S** con Nit N° 830.502.545-8, realizada el 17 de Febrero del 2018, a la señora **KATHERINE ABUCHAIBE AYALA**, como administradora y representante legal del **CONJUNTO DE USO COMERCIAL "CENTRO COMERCIAL BARCELONA PLAZA II"**.

RESOLUCIÓN No. 2018 DEL 2018
POR EL CUAL SE INSCRIBE LA PERSONERÍA JURÍDICA DEL CONJUNTO DE USO
COMERCIAL "CENTRO COMERCIAL BARCELONA PLAZA II"

3. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad **EASY CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.A.S** con Nit N° 830.502.545-8.
4. Fotocopia ampliada de cédula de ciudadanía N° 72.152.423, del señor **GUSTAVO EUGENIO BORRAS IGLESIAS**.
5. Fotocopia ampliada de cédula de ciudadanía N° 32.747.247, de la señora **KATHERINE ABUCHAIBE AYALA**.
4. Fotocopia de la Escritura Pública No. 2.004 del 15 de Septiembre de 2017, protocolizada ante la Notaría Novena del Circulo de Barranquilla, mediante el cual se elevó a escritura pública el Reglamento de Propiedad Horizontal del **CONJUNTO DE USO COMERCIAL "CENTRO COMERCIAL BARCELONA PLAZA II"**.
5. Formulario de calificación constancia de inscripción expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que el reglamento de propiedad horizontal cumple con los requisitos de los que tratan los artículos 5 y 6 de la Ley 675 de 2001.

Que dicha solicitud, reúne los requisitos establecidos por la Ley 675 del 2001 en cuanto al sometimiento del edificio o conjunto al régimen de propiedad horizontal y los que acreditan el nombramiento de su representación legal.

En mérito a lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR en el REGISTRO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, la personería jurídica del **CONJUNTO DE USO COMERCIAL "CENTRO COMERCIAL BARCELONA PLAZA II"**, ubicado en la Carrera 46 N° 85-26, 46 N° 85-46 Y 46 N° 85-12 en Barranquilla.

ARTICULO SEGUNDO: INSCRIBIR en el REGISTRO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA a la señora **KATHERINE ABUCHAIBE AYALA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 32.747.247, como administrador y representante legal del **CONJUNTO DE USO COMERCIAL "CENTRO COMERCIAL BARCELONA PLAZA II"**, designado por la sociedad **EASY CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.A.S** con Nit N° 830.502.545-8.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora **KATHERINE ABUCHAIBE AYALA**, como administradora del Centro Comercial antes mencionado de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los 02 de 2018


PAOLA SERRANO ZAPATA

Asesor de Despacho

Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público

Proyectado: S.F.M